



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-089-2024
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ISSSTECALI 2024”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-089-2024** correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ISSSTECALI 2024”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:38 horas del día 27 de marzo de 2024**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-ISSSTECALI-089-2024** correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ISSSTECALI 2024”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día **08 de marzo de 2024** se publicó la convocatoria número **OM-ISSSTECALI-089-2024** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación, conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California



(PIABC) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-ISSSTECALI-089-2024** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ISSSTECALI 2024”**.

2.-El día **14 de marzo de 2024**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar las respuestas de los cuestionamientos formulados por parte de los licitantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **20 de marzo de 2024**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **ALEJANDRO GRADO PILLADO** y **ALBERTO PEÑUÑURI REYES/ EXALI COMEDORES INDUSTRIALES**.

4.- El día **26 de marzo de 2024**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **ALBERTO PEÑUÑURI REYES/ EXALI COMEDORES INDUSTRIALES**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ALBERTO PEÑUÑURI REYES/ EXALI COMEDORES INDUSTRIALES.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO
ALBERTO PEÑUÑURI REYES/ EXALI COMEDORES INDUSTRIALES.	\$696.00 M.N. SIN INCLUIR EL 16% DE IVA

5.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-ISSSTECALI-089-2024**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ALBERTO PEÑUÑURI REYES/ EXALI COMEDORES INDUSTRIALES.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NO CUMPLE:

Para la totalidad de las partidas del paquete único en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.5 y 6.2 inciso A.** de las Bases de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO** de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

*El pago del servicio objeto de esta licitación se realizará de manera **MENSUAL**, una vez prestado el servicio a entera satisfacción del órgano solicitante. El pago se realizará dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la prestación de los servicios de alimentación y una vez presentadas las facturas debidamente requisitadas.*

El licitante ganador deberá prestar el servicio objeto de la presente licitación conforme a los lugares y plazos establecidos, presentará las facturas correspondientes debidamente requisitadas para su visto bueno. En dicha factura deberán anexarse los documentos que validen y acrediten el cumplimiento del servicio, a entera satisfacción del órgano solicitante, por cada una de las áreas beneficiadas.

*La Convocante a través del ISSSTECALI, en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago del servicio a los **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.*

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, la dependencia solicitante las devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.



FACTURACIÓN: El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en **Calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, con registro federal de contribuyentes: **ISS-710101-972**, así mismo deberán indicarse la descripción de los servicios, precio unitario, importe, subtotal, impuestos correspondientes y total en número y letra, número de contrato.

No se otorgarán anticipos en esta Licitación.

..."

- En el numeral 6.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA inciso A. primer párrafo de las bases de Licitación se estableció lo siguiente:

6.2- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: número de partida, precio unitario por conceptos, en número y letra, subtotal, y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, al licitante adjudicado se le asignará el contrato por los importes mínimos y máximos de presupuesto autorizado para cada partida de conformidad con los señalados en el anexo técnico y el pago se realizará con base a la bitácora autorizada por cada "órgano solicitante", así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la prestación de los servicios materia de la presente licitación, incluyendo los equipos que propone objeto del servicio, fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes y servicios en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 8) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables para "La Convocante" y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

..."

Derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante, se advierte que omite describir en dicho documento las condiciones indicadas en el numeral 4.5 correspondiente a las Condiciones de Precio y Pago, incumpliendo con lo solicitado y requerido en el numeral 6.2 inciso A de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.



Así mismo omite precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, incumpliendo con lo solicitado y requerido en el numeral 6.2 inciso A de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 4.5, 6.2 inciso A) y 14.1 de las bases de Licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de Licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **ALBERTO PEÑUÑURI REYES/ EXALI COMEDORES INDUSTRIALES, NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que se **DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa.

En consecuencia y toda vez que **NO EXISTE** propuesta **SOLVENTE** para el paquete único del presente procedimiento, éste Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, y Artículo 43 de su Reglamento, procede a declarar DESIERTO el presente procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-ISSSTECALI-089-2024** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ISSSTECALI 2024”**, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:43** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. JONATHAN JOVAN MARTÍNEZ ANZALDO</p> <p>ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;">C. CECILIA TIZNADO WYNANTS</p> <p>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ</p> <p>ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.



ISSSTECALI

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 1115 Local 1-G
Plaza Baja California, Centro Civico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 551 6100

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
27 MAR 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALIA MAYOR

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE MARZO DEL 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTES.**

ANTEPONIENDO UN CORDIAL SALUDO, EL QUE SUSCRIBE, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A MI CARGO POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI); POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN APOYO Y ENCOMIENDA DADA POR ESE COMITÉ, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SUCEPTIBLE DE SER ANALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL IDENTIFICADA COMO **0M-ISSSTECALI-089-2024 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI 2024** ; ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA QUE SE ELABORÓ CON FUNDAMENTO Y EN APEGO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33, 35 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II 36 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y A LO DISPUESTO EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, Y DE LO CUAL RESULTÓ LO QUE SE DESPRENDE EN EL RECUADRO QUE POSTERIORMENTE SE ENCUENTRAN EN EL PRESENTE OCURSO.

RESULTADO POR LICITANTE POR PARTIDA

LICITANTE: ALBERTO PEÑUÑURI REYES /COMEDORES EXALI

NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
UNICA	\$ 696.00	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACION.
EL LICITANTE PRESENTA CATALOGO DE CONCEPTOS EN EL CUAL OMITIO INDICAR LO REFERENTE A LAS CONDICIONES DE PAGO QUE SE OFERTAN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL NUMERAL 4.5 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECDO EN PUNTO 6.2 INCISO A) DE LAS BASES DE LICITACION.		

SIN OTRO PARTICULAR

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO LUIS ESQUER DIAZ
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI

CCP - EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA





ISSSTECALI
DESPACHADO
27 MAR 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-ISSSTECALI-089-2024

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ISSSTECALI 2024"

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre completo	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fernando Limón	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL7410137P9	
2	Nataly Alvarez V.	Analista Profesional ISSH	NUNNA00577	
3	Carlos Figueroa Abuyto	Aux de Servicio OM	FRAC691213914	Carlos Figueroa S
4	Jonathan Jovan Martinez Anzaldo	Representación Dept. Compras Issstecali	MARJ980716	
5	Cecilia Tiznado W. Luis Angel Valenzuela Muñoz	Repr. Ofc Issstecali Analista Jurídico OM	TUNW650615L37 VIA M19707201L9	
7				
8				
9				

NELLY CORONADO

27 DE MARZO DE 2024

13:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.